

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2439 *Rectificación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo discontinuo, de ocho plazas pertenecientes asimiladas al Grupo C2, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía número 2023-1719, de fecha 05/05/2023 aprobando rectificación de error material producido en el decreto número 2023-1619, de fecha 27 de abril de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designar los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas correspondientes y fijar fecha y hora de la celebración del ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo por concurso-oposición para cubrir ocho (8) plazas de personal laboral fijo discontinuo pertenecientes al Grupo C2, mediante turno libre, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

“Visto el decreto de esta Alcaldía número 2023-1619, de fecha 27 de abril de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designar los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas correspondientes y fijar fecha y hora de la celebración del ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo por concurso-oposición para cubrir ocho (8) plazas de personal laboral fijo discontinuo pertenecientes al Grupo C2, mediante turno libre, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal.

Y advertido error de material en la indicada resolución en lo que respecta el punto SEGUNDO, de su parte dispositiva,

Donde dice:

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

MIEMBRO	TRIBUNAL	SUPLENTE
Presidente/a	Francisco José Bolívar Cano	José Barrio Hidalgo

MIEMBRO	TRIBUNAL	SUPLENTE
Vocal nº 1	Ángel Romero Hinojosa	Manuel Bolívar Rosales
Vocal nº 2	José Luis Gutiérrez Rosales	Juan Miguel López Pérez
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Francisco Moyano Rosales
Vocal nº4	José Lozano Romero	Pedro Pérez Arco
Secretario/a	Purificación Jiménez López	Inmaculada Romero Gámez

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuando debe decir:

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

MIEMBRO	TRIBUNAL	SUPLENTE
Presidente/a	Francisco José Bolívar Cano	José Barrio Hidalgo
Vocal nº 1	Ángel Romero Hinojosa	Manuel Bolívar Rosales
Vocal nº 2	José Luis Gutiérrez Rosales	Juan Miguel López Pérez
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Francisco Moyano Rosales
Vocal nº4	José Lozano Romero	José Marcial Mesas Matas
Secretario/a	Purificación Jiménez López	Inmaculada Romero Gámez

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." y jurisprudencia dictada al respecto.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y al amparo de los dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelve:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el decreto de esta Alcaldía número 2023-1619, de fecha 27 de abril de 2023, en lo que respecta al punto SEGUNDO de la parte dispositiva, quedando con la siguiente redacción:

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

MIEMBRO	TRIBUNAL	SUPLENTE
Presidente/a	Francisco José Bolívar Cano	José Barrio Hidalgo
Vocal nº 1	Ángel Romero Hinojosa	Manuel Bolívar Rosales
Vocal nº 2	José Luis Gutiérrez Rosales	Juan Miguel López Pérez
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Francisco Moyano Rosales
Vocal nº4	José Lozano Romero	José Marcial Mesas Matas

MIEMBRO	TRIBUNAL	SUPLENTE
Secretario/a	Purificación Jiménez López	Inmaculada Romero Gámez

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Mantener el indicado decreto de Alcaldía, en el resto de su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcalá la Real, 5 de mayo de 2023.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.